

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 26 de diciembre del año 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente, Decreto Alcaldicio N° 2811 de fecha 26 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal vigente, Decreto Alcaldicio N° 2813 de fecha 26 de diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto del Cementerio Municipal del año 2009 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El Reglamento Municipal N°026, de fecha 27 de diciembre del 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre las Casas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 30 de enero de 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 5/2007 denominada "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°553, de fecha 28 de marzo de 2007, que acepta la oferta presentada por SEGPROC Chile Ltda.
- 7.- El contrato de prestación de Servicios de Vigilancia de Dependencias Municipales, de fecha 28 de marzo de 2007, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa de Seguridad, Protección y Control SEGPROC Chile Limitada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 4 de mayo de 2007.
- 8.- Ampliación de Contrato de Servicio de vigilancia de fecha 1° de junio de 2007, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2618, de fecha 31 de diciembre de 2007.
- 9.- Prórroga de Contrato de Servicio de Vigilancia de fecha 10 de enero de 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 396, de fecha 28 de febrero de 2008.
- 10.- Ampliación de Contrato de Servicio de Vigilancia de fecha 2 de mayo de 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1805, de fecha 28 de julio de 2008.
- 11.- Ampliación de Contrato de Servicio de Vigilancia de fecha 25 de septiembre de 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2407 de fecha 20 de octubre de 2008.
- 12.- Prórroga de Contrato de Servicio de Vigilancia de fecha 06 de octubre de 2008, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2333, de fecha 14 de octubre de 2008.
- 13.- Prórroga de Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia en Dependencias Municipales de fecha 02 de enero de 2009.
- 14.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario Liquidar el Contrato, cuya fecha de término fue el día 30 de junio de 2009.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Liquidación de Contrato de fecha 13 de Agosto de 2009, suscrito entre la empresa de Seguridad, Protección y Control SEGPROC Chile Limitada y la Municipalidad de Padre las Casas, del "Contrato de servicio de vigilancia en dependencias municipales.

2.- **Devuélvase** Boleta de Garantía N° 011659-2, del Banco de Chile, tomada para el fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$7.852.473.- para dependencias Municipales; Boleta de Garantía N° 011658-4, del Banco de Chile tomada para el fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$3.999.800.-, para dependencias del Departamento de Salud Municipal y Boleta de Garantía N° 180307-9, del Banco de Chile, por la suma de \$810.835.- tomada para el fiel cumplimiento del contrato en Cementerio Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

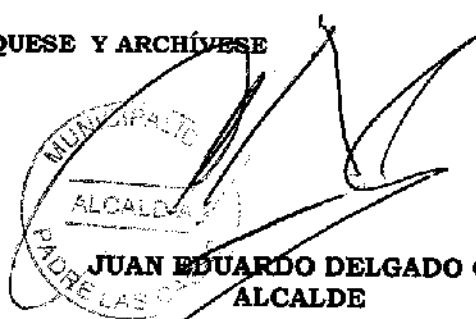




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DLA/PT/COC/aba
DISTRIBUCION:

- > Prestador del Servicio
- > Administración Municipal
- > Departamento de Salud Municipal
- > Dirección de Control
- > Cementerio Municipal
- > Administración y Finanzas
- > Oficina de Partes

8349




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


Vº Bº
Asesoría Jurídica

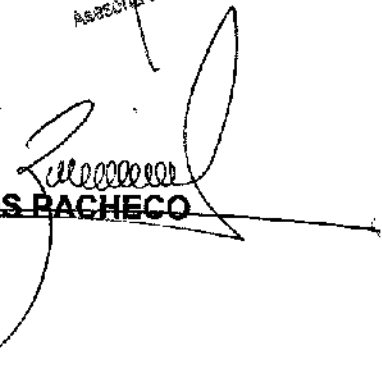
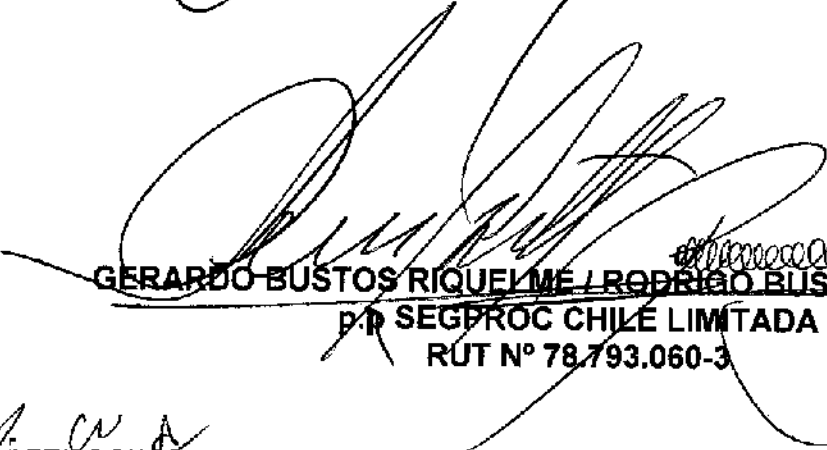
LIQUIDACION DE CONTRATO

Con fecha 13 de Agosto de 2009, la Municipalidad de Padre las Casas, concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad de la "Contratación Servicio de vigilancia para Dependencias Municipales", suscrito entre la Empresa de Seguridad, Protección y Control SEGPROC Chile Limitada, RUT N° 78.793.060-3, y la Municipalidad de Padre las Casas, en virtud al Punto Segundo inciso Primero de la prórroga de contrato de fecha 02 de enero de 2009, sin que existan saldos pendientes por servicios no ejecutados, que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción, de las Dependencias Municipales; Departamento de Salud Municipal y Cementerio Municipal.

Por lo antes expuesto las partes establecen la voluntad de Liquidar el Contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



GERARDO BUSTOS RIQUELME / RODRIGO BUSTOS PACHECO
P.P. SEGPROC CHILE LIMITADA
RUT N° 78.793.060-3

Asesoría Jurídica


DVA/LPT/CQC/ABD
DISTRIBUCION:

- Prestador del Servicio
- Administración Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Cementerio Municipal
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes